

Corresponde al expte: Nº: 2360-257147/10

CONTRATACION DIRECTA N° 44/2010

ANEXO III

ESPECIFICACIONES TECNICAS BASICAS

INSTALACION DE ALARMAS

DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

La totalidad de los materiales, artefactos y accesorios a utilizar serán provistos por la Empresa Adjudicataria.

El contratista se hará cargo de resolver cualquier complicación de obra durante el transcurso de la misma, debiendo proveer cualquier elemento que no esté especificado en el presente pliego, y que hiciera falta para el correcta instalación y funcionamiento del sistema de alarma.

La ubicación de los dispositivos puede variar en el momento de la instalación por razones físicas o pasadas de cables, pero deberá ser comunicada y conciliada con la inspección de obra actuante.

Se mantendrá la limpieza y se tomarán recaudos necesarios en cuanto a la seguridad física de la personas que asisten al centro como así también de los trabajadores del mismo.

El horario de trabajo se realizará en jornada completa, conciliado con el responsable del Centro de Servicios.

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO:

Será responsable ante ARBA por todos los daños y perjuicios que el personal de la firma pudiera causar a las instalaciones o bienes de propiedad de la Jurisdicción, o de los empleados de la misma y/o terceros, por negligencia de sus operarios.

La reparación de los posibles daños deberá efectuarse por la adjudicataria a su exclusivo cargo.

Firma y aclaración